



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 127 -2017-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 MAY 2017.



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 05 de mayo de 2017, y;

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 246°, del Estatuto Institucional, ratificado con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, el artículo 15 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 251-2013-UNTRM-CU, de fecha 06 de diciembre de 2013, señala que se consideran licencia por capacitación a la autorización concedida al docente para ausentarse de su centro de trabajo con fines de capacitación con el propósito de mejorar su calidad y capacidad académica – profesional;

Que, con Carta N° 13-2017-UNTRM-AMAZONAS-VRAC/FACSYH/MYA, de fecha 07 de abril de 2017, el Prof. Manuel Yoplac Acosta, solicita licencia por capacitación oficializada, a fin de poder iniciar sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, señalando que las clases inician el lunes 10 de abril de 2017;



## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

### N° 127 -2017-UNTRM/CU

Que, mediante Oficio N° 215-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de abril de 2017, el Vicerrector Académico, hace llegar el documento referente a solicitud de licencia por capacitación oficializada del docente Manuel Yoplac Acosta, con la finalidad de realizar sus estudios de Doctorado en Filosofía en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 083-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 04 de mayo de 2017, la Directora de la Escuela Profesional de Educación, manifiesta que en relación a los solicitado por el docente Manuel Yoplac Acosta, se ha procedido a verificar la documentación presentada, opinando que es pertinente acceder a la solicitud de licencia por capacitación oficializada en mejora de la calidad académica de la universidad;

Que, mediante Oficio N° 206-2017-UNTRM/FACSYH, de fecha 05 de mayo de 2017, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita se realice los trámites correspondientes a fin de autorizar el otorgamiento de la licencia con goce de haber por capacitación oficializada a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2017, del Mg. Manuel Yoplac Acosta, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Oficio N° 264-2017-UNTRM-R/SG, de fecha 05 de mayo de 2017, el Secretario General, hace llegar a la Directora de Asesoría Legal, el expediente del docente de la FACSYH, Manuel Yoplac Acosta, quien solicita licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, presentada el 24 de abril del presente año, para su opinión al respecto;

Que, mediante Oficio N° 240-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 05 de mayo de 2017, la Directora de Asesoría Legal, señala que el mencionado docente cumple con presentar la documentación pertinente que lo faculte a acceder a la licencia con goce por capacitación oficializada, considerando que el pedido del docente Manuel Yoplac Acosta, sea declarado procedente al cumplirse con los requisitos establecidos en el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó otorgar licencia por capacitación oficializada al Mg. Manuel Yoplac Acosta, a partir del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, con Resolución Rectoral N° 336-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de mayo del 2017, se encarga el Despacho del Rectorado, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 15 al viernes 26 de mayo del 2017, para los trámites de ley por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





## Consejo Universitario

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 127 -2017-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** al Mg. Manuel Yoplac Acosta, docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia con goce de haber por capacitación externa oficializada, para realizar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a partir del 05 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos, realizar las acciones de su competencia en relación al profesional citado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Maria Nelly Lujan Estenozza*  
-----  
María Nelly Luján Estenozza Dra.  
Rectora (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Roberto Auri*  
-----  
ROBERTO AURI SEVANGELISTA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR/  
GAESG  
Lrry/